RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1175/2008, de 24 de junio («B.O.C. y L.» n.º 128 de 4 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria, del Servicio de Salud de Castilla y León y con lo establecido en la Orden SAN/1253/2008, de 4 de julio («B.O.C. y L.» n.º 134, de 14 de julio) y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.— Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.— En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de cualquier título de médico especialista o la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, sobre ejercicio de las funciones de médico de medicina general en el Sistema Nacional de Salud.
- c) Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- f) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho

Tercero.— Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.— Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto.— Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Sexto.— De conformidad con lo establecido en el punto uno de la base Octava de la Orden SAN/1175/2008, de 24 de junio, en el caso de que se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

Séptimo.— Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Octavo. — Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 7 de septiembre de 2009.

La Directora General de Recursos Humanos, Fdo.: Esperanza Vázquez Boyero

ANEXO I

RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.- MÉDICOS DE URGENCIA HOSPITALARIA

TURNO LIBRE

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
1	GRANDE BÁREZ, SUSANA	07979127J	8,72	9,61	18,33
2	GONZÁLEZ GUARDIA, CRISTINA	12756083F	8,92	9,07	17,99
3	FERNÁNDEZ CONCELLÓN, LAURA	09311416G	9,00	8,91	17,91
4	MATÍAS RODRÍGUEZ, MARÍA SILVIA	12383460F	9,32	8,57	17,89
5	SUÁREZ RODRÍGUEZ, MARÍA BEGOÑA	09790922Y	8,73	9,05	17,78
6	CARREÑO MORÁN, PATRICIA	07953888M	8,58	9,02	17,60
7	BLANCO DOMÍNGUEZ, ANÍBAL	09334687E	8,55	8,81	17,36
8	GRÜNEWALD ORTIZ, JENS	X0062551Z	8,88	8,44	17,32
9	CHAPA IGLESIAS, ÁNGEL	07957397H	8,35	8,92	17,27
10	MOYA DE LA CALLE, MARTA	09330180T	8,35	8,83	17,18
11	ÁLVAREZ HURTADO, ÁNGEL A.	09318287K	8,75	8,38	17,13
12	SANTOS CASTRO, PEDRO ÁNGEL DE	09334339L	8,31	8,76	17,07
13	HOYO PELÁEZ, ENRIQUE DEL	30597842E	8,00	9,05	17,05
14	RIVAS HERERO, MARÍA CARMEN	07954907N	8,15	8,88	17,03
15	MATIAS FLECHA, MARCEDES	09742684E	8,15	8,81	16,96
16	LÓPEZ IZQUIERDO, RAUL	09343245R	8,60	8,35	16,95
17	PEÑA LUENGO, LUIS ANTONIO	11774462A	8,35	8,59	16,94
18	HERRANZ SÁNCHEZ, NOELIA	12766584C	8,20	8,63	16,83
19	HERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA JESÚS	07958830W	7,95	8,84	16,79
20	BARBERO BAJO, MARÍA SOLEDAD	12376614S	8,27	8,46	16,73
21	MIGUEL ROLDÁN, PILAR DE	03445312G	7,85	8,86	16,71
22	LÓPEZ GONZÁLEZ, RUBEN	09790058Q	7,92	8,71	16,63
23	MELENDRE RIVAS, ANA MARÍA	12766696V	7,72	8,91	16,63
24	ARIAS MAYORGA, JORGE RAUL	12246367V	7,05	9,56	16,61
25	ALONSO DEL BUSTO, RAMIRO	12383533B	8,42	8,11	16,53
26	RIVAS VILAS, MARÍA DIGNA	09348023H	7,31	9,05	16,36
27	SÁNCHEZ SANTOS, LEOPOLDO	07483124M	8,11	8,11	16,22
28	GONZÁLEZ MERAYO, MARTA	10076963L	8,20	8,01	16,21
29	CRESPO MARTÍNEZ, ANA ISABEL	07955200Y	7,40	8,79	16,19
30	CUESTA FUENTE, MARÍA DEL PILAR	09790262J	7,70	8,46	16,16
31	HERNÁNDEZ CARDONA, RICARDO	07242823P	8,37	7,75	16,12
32	GÓMEZ DE DIEGO, ALBERTO	09334115W	8,05	8,02	16,07
33	ÁLVAREZ DÍEZ, Mª NURIA	09763844E	7,15	8,91	16,06

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
34	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS	12370607B	7,48	8,55	16,03
35	MARTIÑO DÍAZ, MARÍA ISABEL	07964956X	7,17	8,83	16,00
36	GARCÍA DE LA IGLESIA, MARÍA AMÉRICA	32793834C	8,70	7,27	15,97
37	MATEOS COBOS, MIGUEL EMILIO	07849452N	8,20	7,73	15,93
38	ESTEBAN VELASCO, JOSÉ VICENTE	09310525X	8,02	7,85	15,87
39	LINDE MENÉNDEZ, VICTORINO	09361118A	7,16	8,68	15,84
40	PÉREZ RAMOS, MARÍA INÉS	30652734J	7,80	8,00	15,80
41	SALVADOR SANCHEZ, LYDIA	09311179C	7,86	7,90	15,76
42	REY VIEIRA, MARTÍN ANTONIO DEL	12389010Z	7,56	8,17	15,73
43	HERNÁNDEZ ROSCALES, JAVIER	13141116C	7,00	8,65	15,65
44	LÓPEZ DÍEZ, MARÍA PILAR	13149102W	8,40	7,23	15,63
45	MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MARÍA ASUNCIÓN	22710913T	6,40	9,23	15,63

TURNO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
46	ALONSO AVILÉS, RAUL	12334150D	7,05	6,07	13,12

ANEXO II

D/DÑA, con DNI. Nº, domicilio en C/, teléfono, aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria, del Servicio de Salud de Castilla y León
DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria.
En ade 2009
(firma)

ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN MÉDICOS DE URGENCIA HOSPITALARIA

CENTRO	LOCALIDAD	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	100380	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	200380	4
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	200580	4
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	LEÓN	300380	6
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA (LEÓN)	300480	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	400380	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA	500380	4
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	600380	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	700380	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO "DEL RÍO HORTEGA"	VALLADOLID	800380	7
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID	800480	7
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO	MEDINA CAMPO (VALLADOLID)	800580	4
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	900380	3

ANEXO IV

D/Dña	, con D.N.I,
aspirante aprobado en el proceso selectivo para	acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de
la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria	, del Servicio de Salud de Castilla y León
SOLICITA le sea adjudicada una de las vacante	s que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1º			
2°			
3°			
4°			
5°			
6°			
7°			
8°			
9°			
10°			
11°			
12°			
13°			

En, a	a	dede	e 2009
-------	---	------	--------

(firma)

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Medicina de Trabajo, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1167/2008, de 25 de junio («B.O.C. y L.» n.º 128 de 4 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Medicina de Trabajo, del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.— Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.— En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Medicina de Trabajo.
- c) Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- f) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.— Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.- Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto. – Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Sexto.— De conformidad con lo establecido en el punto uno de la base Octava de la Orden SAN/1167/2008, de 25 de junio, en el caso de que se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

Séptimo.— Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Especialista en Medicina de Trabajo, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Octavo. – Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 7 de septiembre de 2009.

La Directora General de Recursos Humanos, Fdo.: Esperanza Vázquez Boyero